

pital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y tres; año 140º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1563, que inviste de los Plenos Poderes de lugar al Dr. José Francisco Peña Gómez, Síndico del Distrito Nacional, para que a nombre del Estado Dominicano suscriba un Contrato de Donación con el Gobierno de Francia, y un Convenio de Cooperación con el Gobierno de Italia.

G. O. No. 9625, del 16 de noviembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO:1563

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

Artículo 1.— El doctor José Francisco Peña Gómez, Síndico del Distrito Nacional, queda investido de Plenos Poderes. para que a nombre del Estado Dominicano suscriba un Contrato de Donación con el Gobierno de Francia.

Artículo 2.— Del mismo modo, el doctor José Francisco Peña Gómez, queda investido de Plenos Poderes, para que a nombre del Estado Dominicano suscriba un Convenio de Cooperación con el Gobierno de Italia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes

de noviembre del año mil novecientos ochenta y tres; año 140º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1564, que nombra a los señores Dra. Isabel Castillo y Lic. Manuel E. Montán Bisonó, Abogado Ayudante de la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional y Fiscalizador del Juzgado de Paz del municipio de Puerto Plata, respectivamente.

G. O. No. 9625, del 16 de noviembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1564

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— La Dra. Isabel Castillo, queda designada Abogado Ayudante de la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución de la Dra. Ana Luisa Méndez Pérez.

Artículo 2.— El Lic. Manuel Emilio Montán Bisonó, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del municipio de Puerto Plata.

Artículo 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.